



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 5 de Junio de 2018

VISTO:

El expte. 28730/2018, por el cual el Director del Área Asistencial Od. Oscar Eduardo Simone, solicita la baja patrimonial de una turbina; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentran deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución nº 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

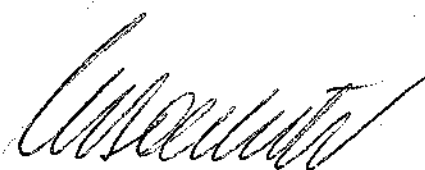
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario del los Consultorios de la Clínica Odontológica:

Nº Inventario	Cant.	Descripción	Año Comp.
8100178933	1	Turbina Gacela Evo RG 2V	2009

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 230
en